



INFORME MONITOR

0. INFORMACIÓN DEL TÍTULO

Código	567749442
Denominación del título	Máster Universitario en Investigación en Humanidades por la Universidad de Extremadura
Año de implantación	2014-2015
Año de seguimiento	2014-2015
Enlace web al título	http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/MASTERES%20OFICIALES/memorias-masteres/Paginas%20desdeMemoria%20MUI%20en%20Humanidades.pdf
Nombre del responsable del título	Juan Carlos Preciado Rodríguez
E-mail del responsable del título	vicecal@unex.es
Nombre del representante legal del título	Juan Carlos Preciado Rodríguez
E-mail del representante	vicecal@unex.es



ante legal del título	
Nombre del solicitante	Juan Carlos Preciado Rodríguez
E-mail del solicitante	vicecal@unex.es
Valoración cualitativa de la implantación del título	El título se ha implantado y se ha desarrollado según los procedimientos previstos y cumpliendo las especificaciones que aparecen el documento de Verificación



CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. El perfil de ingreso y criterios de admisión
<p>Los criterios de admisión aplicados son los que aparecen en la memoria verificada y garantizan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.</p> <p>El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación.</p> <p>Se adjunta Documento E1, Tabla 4 y la Memoria Verificada</p>
1.2. La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos)
<p>La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.) se ha realizado de manera adecuada.</p> <p>Se adjunta E2, E3, E4 y la Memoria Verificada</p>
1.3. El despliegue del plan de estudios – las guías docentes
<p>La implantación y organización del plan de estudios son coherentes con las competencias del título recogidas en la memoria de verificación y facilitan la adquisición de dichas competencias.</p> <p>La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación, las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, los contenidos de las diferentes asignaturas están alineados con las competencias a adquirir, los sistemas de evaluación utilizados permiten valorar adecuadamente la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas, el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.</p> <p>Durante el curso 2014-2016, objeto de este informe, no fue necesario que ningún estudiante cursara los complementos de formación previstos en la memoria de verificación.</p> <p>Se adjunta Tabla 1, Tabla 2, Última versión de la Memoria, E5</p>
1.4. La coordinación docente del título
<p>El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una</p>

adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de las competencias del título.

La Comisión de Calidad del título, formada por un Coordinador, siete profesores de las áreas implicadas en la titulación, dos alumnos y un PAS, es el órgano encargado de Impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título.

Una de las reuniones que anualmente lleva a cabo la Comisión de Calidad está destinada específicamente a revisar las fichas docentes de todos los profesores implicados en el título, con el fin de asegurar que los contenidos, competencias, sistemas de evaluación y otros extremos relevantes están adecuadamente establecidos.

Para ello, en los casos en los que se ha detectado posibles duplicidades de contenidos o una inadecuada carga, se han propiciado reuniones con profesores y alumnos para solventar estos problemas.

Se adjunta E6, Tabla 1 y Memoria del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pública información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad.

<http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/fyl/titulaciones/info/presentacion?id=0436>

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título:

http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/archivos/ficheros/gestion-calidad/Estructura_GC_UEx.pdf



CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente, y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora: los 68 profesores acumulan 156 sexenios de investigación y 269 quinquenios de docencia.

Porcentaje de personal docente permanente/no permanente es muy alto: 55 de los 68 profesores que imparten clases en el Máster son Catedráticos de Universidad o Profesores Titulares de Universidad. Otros 12 tienen dedicación permanente en calidad de Profesores Contratados Doctores.

La relación estudiante/profesor es la adecuada para este tipo de enseñanza y permite una relación personalizada con el alumno.

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación al título, se corresponde con el establecido en la memoria de verificación.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Master es suficiente, y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

Se adjunta Tabla 1, Tabla 3 y Memoria de Verificación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No procede

5.2. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

No procede



CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

6.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Las evidencias existentes para el curso 2014-2015 demuestran que tanto el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso (23) y la ratio estudiante/profesor, como las tasas de abandono por año (28.57%) y la de rendimiento (83.57) son adecuadas y coherentes con el perfil de los estudiantes de Máster. Se carecen de evidencias sobre las tasas de graduación, de abandono (interrupción de estudios) y de eficiencia.

Dado que el título solo lleva en marcha un curso (2014-2015), que es el que se evalúa en el programa Monitor, no resulta posible presentar la posible evolución de los indicadores.

No se detecta ningún desajuste en la relación entre la aplicación de los criterios de admisión y los indicadores de rendimiento académico, ni tampoco en la relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores indicadores de rendimiento académico.

Se adjunta Tabla 2, Tabla 4, E1, E2, E18

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

7.1. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

No procede